

# **BASES ADMINISTRATIVAS**

## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011- ED/UE 026**

**Adquisición de Bibliografía Especializada  
para la colección del CRAEI sobre el  
aprendizaje de los niños de 3 a 5 años en las  
áreas de Comunicación y Matemática - DEI”**

**2011**

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO  
AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER  
INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)**

## CAPÍTULO I

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### 1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

#### **MUY IMPORTANTE:**

***Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).***

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente,

siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### 1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

#### 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:**

***No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.***

#### 1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

#### 1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:**

***No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.***

#### 1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE<sup>1</sup>

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

---

<sup>1</sup> Este procedimiento deberá agregarse sólo si el monto del valor referencial es igual o mayor a trescientas (300) UIT.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

## 1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

## 1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

### 1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**NOTA 2 PARA EL COMITÉ ESPECIAL:**

***En caso de convocarse según relación de ítems, deberá incluirse lo siguiente: “Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos”.***

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.<sup>3</sup>

### 1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>4</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

<sup>2</sup> Esta disposición sólo deberá ser adicionada cuando se convoque el proceso de selección según relación de ítems.

<sup>3</sup> Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

<sup>4</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

a) Garantía de seriedad de oferta<sup>5</sup>

**NOTA 3 PARA EL COMITÉ ESPECIAL:**

***En caso de convocarse según relación de ítems, deberá incluirse lo siguiente: "Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente<sup>6</sup>".***

### 1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

#### 1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

#### 1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

<sup>5</sup> En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

<sup>6</sup> Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71° del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.

#### **1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

#### **1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

#### **1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado<sup>7</sup>. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### 2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

---

<sup>7</sup> Esta disposición sólo se consignará si el valor referencial del proceso de selección es igual o superior a seiscientas Unidades Impositivas Tributarias (600 UIT).

### CAPÍTULO III

## SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

### 3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

#### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

#### **3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

#### **3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

#### **3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

#### **3.7 ADELANTOS**

**NO APLICA**

#### **3.8 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases

podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### **Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.9 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD EJECUTORA 026: PROGRAMA DE EDUCACION BASICA PARA TODOS  
RUC N°: 20380795907

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

AV. DE LA POESIA N° 155 – SAN BORJA, ALTURA DE LA CUADRA 19 DE LA AV. JAVIER PRADO ESTE.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso tiene por objeto la "Adquisición de Bibliografía Especializada para la colección del CRAEI sobre el aprendizaje de los niños de 3 a 5 años en las áreas de Comunicación y Matemática – DEI". Según relación de ítems

**1.4 VALOR REFERENCIAL<sup>8</sup>**

El valor referencial asciende a **S/. 532,080.00 (Quinientos Treinta y Dos Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al **mes de OCTUBRE de 2011**.

Dicha suma se distribuye en los siguientes ítem:

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL
"Adquisición de Bibliografía Especializada para la colección del CRAEI sobre el aprendizaje de los niños de 3 a 5 años en las áreas de Comunicación y Matemática - DEI.	1	TECNOLOGÍA Y MANEJO DE INFORMACIÓN	COLECCION	240	46,200.00 (Cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles)
	2	COMUNICACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA (0 A 8 AÑOS)	COLECCION	240	72,600.00 (Setenta y dos mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)
	3	MATEMATICAS PARA LA VIDA PARA NIÑOS DE 0 A 8 AÑOS	COLECCION	240	75,960.00 (Setenta y cinco mil novecientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles)
	4	DESARROLLO PERSONAL SOCIAL DE LA FAMILIA INFANCIA (0 A 8 AÑOS)	COLECCION	240	99,480.00 (Noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta 00/100 Nuevos Soles)
	5	DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS DE LA PRIMERA INFANCIA (0 A 8 AÑOS)	COLECCION	240	52,080.00 (Cincuenta y dos mil ochenta con 00/100 Nuevos Soles)
	6	PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	COLECCION	240	33,120.00 (Treinta y tres mil ciento veinte mil con 00/100 Nuevos Soles)
	7	DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA	COLECCION	240	83,040.00 (Ochenta y tres mil cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)
	8	COLECCIÓN DE REVISTA ESPECIALIZADA EN EDUCACIÓN (0 A 8 AÑOS)	COLECCION	240	69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)
				<b>TOTAL</b>	<b>532,080.00</b>

<sup>8</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.

**1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 3757-2011-ED de fecha 17 de noviembre de 2011.

**1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO<sup>9</sup>**

1: Recursos Ordinarios

**1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de **suma alzada** por ítems, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

**1.9 PLAZO DE ENTREGA**

Luego de la aprobación de la tira según lo indicado al final de la sección "Calidad física de los textos" de la Capítulo III de las Bases, por parte de la Dirección de Educación Inicial - DEI, el adjudicatario de la buena pro tendrá un **plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario** para hacer entrega de los bienes adquiridos, según se indica en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES	PLAZO DE ENTREGA
<b>1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE TIRA DE LADO A LADO DEL LIBRO</b>	
El contratista elaborará y entregará al MINEDU el texto y diseño de la tira correspondiente (Escudo Nacional a colores y el siguiente texto en tinta negra, con tipos en altas, en negritas y a 17 puntos: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA". El tipo de letra será seleccionada por el contratista).	<b>Tres (3) días calendario</b> , contados a partir del día siguiente de firmado el contrato por parte del contratista.
El personal encargado del MINEDU aprobará el texto y diseño de la tira correspondiente. Para esto el contratista presentará una prueba a color, del tamaño real que vaya de lado a lado de cada libro.	<b>Un (1) día calendario</b> , contado a partir del día siguiente de entrega de la prueba a color por parte del contratista.
<b>Notas:</b>	
<b>El plazo de elaboración y aprobación de la TIRA no se contabiliza como parte de la etapa de ejecución de la prestación.</b>	
<b>Se aplicará penalidad al contratista, en caso incumpla injustificadamente, cada una de las etapas de la prestación a su cargo.</b>	
<b>2. EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	<b>CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios</b> , contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de aprobación de TEXTO Y DISEÑO DE LA TIRA por parte de la Dirección de Educación Inicial.
<b>Nota:</b>	
<b>Se aplicará penalidad al contratista, en caso incumpla injustificadamente, el plazo de la prestación a su cargo.</b>	

**1.10 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

<sup>9</sup> La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN<sup>10</sup>

Convocatoria en el SEACE	15/12/2011
Registro de Participantes	16/12/2011 al
Formulación de Consultas	16/12/2011 al 22/12/2011
Absolución de Consultas	02/01/2012
Formulación de Observaciones	03/01/2012 al 09/01/2012
Absolución de Observaciones	16/01/2012
Integración de Bases	17/01/2012
Presentación de propuestas	24/01/2012 a las 10:30 horas en el Pabellón "B" del Área de Procesos Públicos, de la Sede Central del Ministerio de Educación
Evaluación de propuestas	25/01/2012 al 31/01/2012
Otorgamiento de la Buena Pro	01/02/2012 a las 10:30 horas

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en el Área de Tesorería de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en AV. DE LA POESIA N° 155, SAN BORJA, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma de S/. 5.00 (**Cinco con 00/100 Nuevos Soles**) por derecho de participación.

La entrega de las Bases dará lugar a la emisión de la constancia o cargo de recepción que contenga la siguiente información: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases, así como el día y hora de dicha recepción, siendo éste el comprobante de pago por derecho de registro.

#### 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en AV. DE LA POESÍA N° 155 – SAN BORJA, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08.30 horas a 17:00 horas<sup>11</sup>, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: [evalencia@minedu.gob.pe](mailto:evalencia@minedu.gob.pe).

#### 2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Área de Procesos de Selección de la Sede Central de Ministerio de Educación, Pabellón "B", AV DE LA POESIA N° 155 – SAN BORJA, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

**En el Acto Público de Presentación de Propuestas, para la acreditación de representantes:** Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**), el representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y (**el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas**), en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste (**el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una**

<sup>10</sup> La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

<sup>11</sup> Las Entidades de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se presentarán las consultas y observaciones, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para la formulación de éstas, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas), de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° y 65° del Reglamento.

En el Acto Público de Presentación de Propuestas, para la acreditación de representantes: Para los consorcios: i) En caso que el consorcio se presente a través de su representante común, acreditará tal condición adjuntando una carta poder simple suscrita por todos los representantes legales que conforman el consorcio, donde se consigne su designación como tal, o con copia de la promesa formal de consorcio, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (los documentos registrales vigentes refieren a los certificados de vigencia de poder de los representantes legales de las empresas consorciadas, la vigencia de los poderes de los representantes legales de las empresas deben tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas). ii) En caso que el consorcio se presente a través de un apoderado, éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando una carta poder simple suscrita por todos los representantes legales que conforman el consorcio, donde se consigne la designación del representante común, o con copia de la promesa formal de consorcio, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados (los documentos registrales vigentes refieren a los certificados de vigencia de poder de los representantes legales de las empresas consorciadas, la vigencia de los poderes de los representantes legales de las empresas deben tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas).

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N° .....</b> <b>Objeto del proceso: .....</b>
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR DIRECCIÓN: RUC:

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N° .....</b> <b>Objeto del proceso: .....</b>
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR DIRECCIÓN: RUC:

## 2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en un (1) original y 02 copias<sup>12</sup>

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>13</sup>, la siguiente documentación:

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- i) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes, cuando se trate de Consorcio, el RNP será presentada por cada uno de los consorciados
- ii) Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- iii) Declaración jurada, que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección<sup>14</sup>. **Anexo N° 02**.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados
- iv) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- v) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**  
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.  
  
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- vi) Declaración Jurada de Plazo de entrega. (**Anexo N° 05**).
- vii) Declaración jurada indicando que, en caso de ser adjudicados con la Buena Pro se comprometen a entregar el lote con la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas
- viii) La propuesta técnica deberá presentar:  
Muestra: Por cada uno de los ítems a los que se presentan.  
El postor entregará la muestra acompañada de una guía de remisión describiendo los bienes que dejan como muestra, haciendo referencia al número del proceso al que la presenta. **La muestra omitirá cualquier descripción adicional que identifique al postor**

<sup>12</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

<sup>13</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

<sup>14</sup> Será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**El no cumplimiento del presente inciso, descalifica la presentación de la propuesta, considerándola como no admitida.**

Así mismo, las muestras serán remitidas adjuntando la respectiva guía de remisión, las mismas que serán recibidas **durante la celebración del acto público de presentación de propuestas**. En acto público, el Comité Especial sólo confirmará la existencia y presentación de las muestras.

Las muestras deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas por el área usuaria, quien determinará el cumplimiento o incumplimiento de las mismas. En acto público, el Comité Especial sólo confirmará la existencia y presentación de las muestras. Las Muestras deberán ser presentadas en el Acto Público de Presentación de Propuestas, conforme al cronograma del proceso, las que posteriormente serán sometidas a evaluación conforme **fichas del Anexo adjunto** a las Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria.

**Muy importante:**

**La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.**

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Declaración Jurada del postor acreditando Experiencia en la Actividad materia de la convocatoria y los contratos con su respectiva conformidad, o los comprobantes de pago correspondientes. Puede presentarse además el **Anexo N° 06**.
- b) Declaración Jurada de Cumplimiento de la Prestación, debidamente acreditada con los constancias y/o certificados, que indiquen indubitablemente no haber incurrido penalidades. **Anexo N° 08**.

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>15</sup>**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica (**Anexo N° 07**)  
El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.
- b) Garantía de Seriedad de Oferta, que debe ser materializada a través de una **carta fianza** otorgada por una entidad acreditada ante la Superintendencia de Banca y Seguros, conforme al siguiente detalle:

Beneficiario	:	Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora N° 026: Programa de Educación Básica para Todos
Afianzado	:	(Razón social del postor, denominación del consorcio que comprenda la razón social los consorciados, de ser el caso). Resolución N° 1490-2011-TC-S2 de fecha 13 de Septiembre de 2011. (*)
Detalle	:	Garantía de Seriedad de Oferta derivada del ÍTEM N° ..... de la Licitación Pública N° 0018-2011-ED/UE 026 cuyo objeto es la "Adquisición de Bibliografía Especializada para la colección del CRAEI sobre el aprendizaje de los niños de 3 a 5 años en las áreas de Comunicación y Matemática – DEI".
Monto	:	S/. .....(..... Nuevos Soles), <u>suma equivalente al 1% del valor referencial del ÍTEM al cual se presenta, de acuerdo al siguiente detalle:</u>

<sup>15</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

ITEM	Monto de la Garantía de Seriedad de Oferta (S/.)
ITEM 01	462.00 (Cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 Nuevos Soles)
ITEM 02	726.00 (Setecientos veintiséis con 00/100 Nuevos Soles)
ITEM 03	759.60 (Setecientos cincuenta y nueve con 60/100 Nuevos Soles)
ITEM 04	994.80 (Novecientos noventa y cuatro con 80/100 Nuevos Soles)
ITEM 05	520.80 (Quinientos veinte con 80/100 Nuevos Soles)
**	
ITEM 07	830.40 (Ochocientos treinta con 40/00 Nuevos Soles)
ITEM 08	696.00 (Seiscientos noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles)
**	DECLARACIÓN JURADA. ART 157 RLCE 331.20
ITEM 06	(Trescientos treinta y uno con 20/100 Nuevos Soles)

Vigencia : El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Ver artículo 134.3 de la Ley 27444.

Características : **Incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento del Ministerio de Educación.** Pronunciamiento N° 001-2011/DTN, de fecha 03 de enero de 2011 y Comunicado N° 011-2011-OSCE/PRE, de fecha 14 de octubre de 2011.

(\*) En caso de presentación en **CONSORCIO**, se deberá tener presente lo resuelto mediante Resolución N° 1490-2011-TC/S2, para la emisión de la Carta Fianza de Seriedad de Oferta, que reseña lo siguiente:

"(...) en la medida que un consorcio no constituye una persona jurídica, a efecto de que las obligaciones asumidas por sus integrantes estén adecuadamente protegidas, **es necesario que la carta fianza que se emita mencione expresamente a todas y cada una de las empresas que lo conforman** pues, dado el carácter literal en comento, la garantía no podrá ser ejecutada válidamente, si la conducta que determina dicha situación es atribuida a personas distinta a la mencionada en su texto (...)"

**"Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente<sup>16</sup>."**

En virtud a lo señalado en el artículo 70° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido", las propuestas económicas deberán presentarse por ítem, vale decir, si se presenta a tres ítems, deberá presentar tres sobres separados, caso contrario sólo se considerará un ítem del total de los ítem ofertados, el cual corresponderá al que se encuentre en evaluación en el acto público.

Asimismo, el PRONUNCIAMIENTO N° 128-2009/DTN de fecha 24 de junio de 2009, indica que "de acuerdo con lo establecido en el artículo 42° del Reglamento, la garantía de seriedad de oferta deberá ser presentada dentro de la propuesta económica, en tal sentido, cabe precisar que, habiéndose convocado el proceso de selección por relación de ítems<sup>17</sup> los postores deberán incluir dentro de la propuesta económica que se presente por cada ítem, la garantía de seriedad de oferta que corresponda en función al monto del valor referencial de éste".

<sup>16</sup> Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71° del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.

<sup>17</sup> En cuyo caso, los postores deberán presentar un sobre económico por cada ítem al que se presenten en el proceso de selección.

Por lo tanto, deberá presentarse por cada uno de los ítems en el que se participe la garantía de seriedad de oferta que corresponda de acuerdo al valor referencial del ítem.

Asimismo, si los postores que se presentan a más de un ítem, si estiman pertinente presentar una única propuesta técnica, podrán hacerlo, siempre y cuando señalen de manera indubitante en el campo correspondiente del Anexo 1 de las Bases, los ítem a los que se presenta el postor, sin perjuicio de ello quienes estimen pertinente presentar una propuesta técnica por cada ítem al que se presenta podrán también hacerlo.

## 2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica **0.40**

## 2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, **se requerirá**, los siguientes documentos<sup>18</sup>:

- a) Copia de DNI del representante legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses de la fecha de recibida la citación para firma del contrato;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI) en nuevos soles;
- f) **Estructura de Costos de su propuesta económica; indicando el precio unitario**
- g) **Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.**
- h) **El contrato de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, de conformidad a lo establecido en el artículo 141° del Reglamento.**

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **carta fianza** para efectos de garantizar lo siguiente<sup>19</sup>:

- El fiel cumplimiento del contrato
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

## 2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (10) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, ubicado en la Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja.

**Los plazos para la suscripción del contrato se contabilizan a partir del día siguiente de la citación por**

<sup>18</sup> Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.

<sup>19</sup> En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

**parte de la Entidad al postor ganador de la buena pro.**

**2.9 PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

**2.10 FORMA DE PAGO**

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

1. Orden de Compra.
2. Factura.
3. Guía de Remisión de los bienes, la cual debe ser legible y estar correctamente firmada y sellada por el responsable del Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.
4. La conformidad técnico-pedagógica emitida por la Dirección de Educación Inicial.
5. La conformidad de entrega de la totalidad de los bienes emitida por el Jefe del Área de Almacén.
6. Certificado original de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. El trámite lo realizará el contratista.

**CAPÍTULO III**

**ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA PARA LA COLECCIÓN DEL CRAE SOBRE EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA - DEI**

1. JUSTIFICACIÓN

La adquisición de un módulo de materiales educativos con características que apunten a favorecer y promover aprendizajes significativos y de calidad forma parte del Programa Estratégico “Logros de Aprendizaje al Finalizar el Tercer Ciclo de Educación Básica Regular” del Presupuesto por Resultados para el año fiscal 2011 del pliego Ministerio de Educación, para todas las regiones del país.

Considerando que el actor clave para alcanzar la calidad educativa es el docente y que el centro de recursos es un servicio educativo complementario que brinda soporte técnico y de recursos para que ellos puedan mantenerse actualizados permanentemente y construir de manera conjunta propuestas acordes a su realidad concreta, se requiere que los centros de recursos cuenten con bibliografía especializada que permita que los servicios que son parte de las líneas de tecnología y manejo de la información formación permanente y apoyo al acompañamiento pedagógico puedan contar con recursos para un buen aprovechamiento.

En este marco, el Ministerio de Educación proporcionará en forma gratuita a los Centros de Recursos un módulo de biblioteca en temas educativos con información relevante que explique o profundice el conocimiento de los docentes para que fortalezcan su práctica en el aula y que con ayuda de herramientas de análisis y estrategias de orientación aplicadas por las responsables de los CRAE se favorezca el estudio, la reflexión y sistematización de la práctica docente para producir conocimiento contextualizado.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir módulos de biblioteca especializada que favorezcan el desarrollo de capacidades y actitudes en las diversas áreas contenidas en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, beneficiando a 12,000 docentes y especialistas de todas las regiones del país.

3. OBJETIVO

Contar con un documento que defina las características físicas y los contenidos de los módulos a adquirir para el fortalecimiento de capacidades tanto de estudiantes, padres y madres, docentes del Nivel Inicial y Primaria que asisten a los Centros de Recursos, definiendo con precisión y claridad:

- Las características físicas y los contenidos de los productos a adquirir.
- Las condiciones del proceso de selección.

4. META

Región	CRAE	Región	CRAE
Amazonas	13	Lambayeque	19
Ancash	6	Lima metropolitana	5
Apurímac	3	Lima provincias	23
Arequipa	11	Loreto	7
Ayacucho	7	Madre de Dios	6
Cajamarca	10	Moquegua	4
Callao	1	Pasco	4
Cusco	13	Piura	6
Huancavelica	8	Puno	7
Huánuco	6	San Martín	29
Ica	7	Tacna	11
Junín	12	Tumbes	5
La Libertad	13	Ucayali	4
<b>Total de Centros de Recursos: 240</b>			

5. USUARIOS

12,000 docentes de educación Inicial y Primaria de los Centros de Recursos para el Aprendizaje de todo el país.

6. PROPUESTA PEDAGÓGICA<sup>20</sup>

El Centro de Recursos facilita espacios y servicios que brindan las condiciones para que los docentes / adultos construyan sus aprendizajes<sup>21</sup> y ello favorezca los logros de aprendizaje al III Ciclo de la EBR. Uno de estos espacios es la biblioteca con textos que los docentes leen para mejorar sus desempeños.

La lectura es una práctica social, es pues el punto de partida para la acción en ese sentido la lectura para las docentes será un factor que le permita estar al día en sus conocimientos, poder mejorar su práctica pedagógica en aula. El lector toma las informaciones necesarias, convirtiéndose la lectura en un poder. Por eso, la lectura se convierte en un punto de partida para la acción. Las docentes al leer y reflexionar tomarán acciones para mejorar los aprendizajes de sus estudiantes.

Mialaret señala que en lugar de hablar de complicados procesos de aprendizaje es importante referirse a tres niveles de lectura: el primero referido a ser capaces de **descifrar** lo que está escrito, siendo una condición fundamental que si no se logra no permitirá comprender los niveles posteriores, el segundo nivel consiste en **comprender** lo que descifra en traducir en pensamiento ideas, emociones, sentimientos. Saber leer equivale a disponer de un medio de comunicarse con los demás, el tercer nivel consiste en ser capaces **de juzgar** el mensaje que ofrecen los signos escritos, es separar lo importante de lo no importante.

Al leer, el adulto en situación de aprendizaje organiza, procesa, interpreta, analiza la información que recibe. Es por este motivo que puede comprender, con mayor profundidad el tema que lee y adaptarlo al contexto que le interesa manejar.

Es necesario resaltar que en el proceso de aprendizaje, cada adulto además de aprender a su propio ritmo y de acuerdo con sus necesidades e intereses, tiene sus propias formas de adquirirlo; mientras unos se convierten en apasionados lectores para adueñarse de la palabra, bien para organizarla o bien para expresarla en forma oral o escrita, otros, ponen de manifiesto el interés por asimilar los conocimientos por el saber en sí mismo. Unos aprenden más y más rápidamente por el cúmulo de motivación que tienen tanto por el aprendizaje como tal, como por la necesidad de actualización que su trabajo le exige; otros, lo hacen porque tienen un campo experiencial muy vasto, donde lo único que hacen es acomodar para actualizar el conocimiento. Otro aspecto importante es el que el adulto debe estar en un proceso de aprendizaje permanente de las nuevas tecnologías lo que le mantendrá actualizado.

Desde este punto de vista, la lectura y la escritura desde la comprensión lectora facilitan la adquisición del conocimiento y con él, el mejoramiento del rendimiento académico.

Sin embargo, se observa con frecuencia el bajo nivel de la comprensión lectora en los docentes, por ello el responsable del centro de recursos deberá propiciar herramientas para la lectura, motivar y orientar a todos los usuarios en la búsqueda, evaluación y difusión de la información para que estos se conviertan en actores críticos que contextualicen su práctica en búsqueda de la mejora educativa. Así mismo, debe promover el aprendizaje cooperativo que permita el intercambio de experiencias.

#### PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS<sup>22</sup>

- **La construcción de aprendizajes significativos**, el aprendizaje es un proceso de construcción de significados, no se adquiere. Por otra parte, la significatividad del aprendizaje debe garantizar al adulto la inversión de su tiempo y sus energías.
- **La actividad** intensa por parte de la persona que aprende contribuye mucho más significativamente a la construcción de los aprendizajes que una actitud receptiva hacia un conocimiento que viene de fuera.
- **La participación**. La metodología participativa constituye un activo imprescindible para el aprendizaje de adultos. Dejando a salvo los elementos técnicos, debe extenderse a todos los momentos del proceso: planificación, desarrollo y evaluación.

<sup>20</sup> Núcleo universitario Rafael Rangel. "La comprensión lectora en el aprendizaje del adulto". Universidad de los Andes.

<sup>21</sup> Ministerio de Educación () El adulto y su formación continua.

<sup>22</sup> Ministerio de Educación de España. Instituto de Tecnologías Educativas. Metodología de la educación y formación de adultos

- **El aprendizaje autónomo.** Es una condición intrínseca de la condición adulta, que requieren de conocimientos anteriores para llevarlo a cabo de forma adecuada. Este aprendizaje puede verse limitado por el nivel académico de partida, será más factible cuanto mayor es el nivel académico.
- **El aprendizaje cooperativo.** Prima el aprendizaje con los otros y de los otros, reforzado por los lazos afectivos entre los componentes del grupo de aprendizaje, se activan mecanismos intelectuales y afectivos de aceptación del contenido que se aprende y del contexto en el que se está produciendo el aprendizaje.
- **La horizontalidad.** Está referido no solo al trato igualitario entre adultos, sean estos alumnos o profesores, sino a la consideración entre estos como artífices en la construcción de su propio conocimiento y al intercambio de información que produce efectos de sinergia.

#### 7. CANTIDAD DE ÍTEMS A ADQUIRIR

Los títulos seleccionados guardarán correspondencia con el enfoque pedagógico y los principios de Educación Inicial y Primaria, contenidos en el Diseño Curricular Nacional y la propuesta pedagógica contribuyendo a los logros de aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la EBR, con énfasis en Comunicación y Matemática.

El módulo de biblioteca especializada para los Centros de Recursos está compuesto por los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	TÍTULOS POR COLECCIÓN	CANTIDAD DE COLECCIONES A ADQUIRIR
ÍTEM 01	Tecnología y manejo de información	2	240
ÍTEM 02	Comunicación en la primera infancia (0 a 8 años)	4	240
ÍTEM 03	Matemática para la vida para niños de 0 a 8 años	3	240
ÍTEM 04	Desarrollo personal social de la primera infancia (0 a 8 años)	4	240
ÍTEM 05	Desarrollo de capacidades científicas de la primera infancia (0 a 8 años)	3	240
ÍTEM 06	Producción de material educativo	2	240
ÍTEM 07	Diccionario de la lengua española	1	240
ÍTEM 08	Colección de revista especializada en educación (0 a 8 años)	1	240

#### 8. CRITERIOS ORIENTADORES

##### **Calidad pedagógica de los textos**

##### **Contenido**

- Los textos responderán a los objetivos de los ciclos I, II y III de la Educación Básica Regular, estando en concordancia con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, sujetándose a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.
- Deberán propiciar el desarrollo y fortalecimiento de valores en coherencia con los principios de la Ley General de Educación y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. En ningún caso se aceptará la presentación de contenidos, imágenes y otros que contravengan o se contrapongan a dichos valores o atenten contra los derechos humanos o contra cualquier precepto constitucional o legal vigentes.
- Los textos están dirigidos a docentes y promotoras educativas comunitarias de los ciclos I, II y III.
- Deberán evitar cualquier tratamiento discriminatorio con referencia a origen étnico o nacional, apariencia física, capacidades diferenciadas físicas o intelectuales, niveles socioeconómicos, religión o de cualquier otra índole.
- Los textos evidencian un de igualdad de género y un tratamiento inclusivo respecto a personas con habilidades diferentes.
- De preferencia que los textos presenten la articulación entre el nivel de Educación Inicial y Primaria.
- Los textos favorecen el desarrollo de la dimensión ética y emocional; de ser posible la identidad personal, local, regional y nacional.
- Presenta información veraz, actualizada y comprobable, así como explicaciones apropiadas a la cosmovisión y entendimiento, sin perder la rigurosidad de la información. Dicha información está acompañada de su respectiva fuente, se citará en la bibliografía de cada texto, salvo que por su especificidad, singularidad o alguna otra razón excepcional se deba citar en el texto.
- La temática presentada debe estar sustentada en investigaciones recientes sobre aprendizaje y desarrollo.

- Los textos presentan actividades prácticas que respondan a los enfoques teóricos señalados.
- Incluyen bibliografía.

#### **Lenguaje**

- El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es de fácil comprensión.
- El texto está redactado en castellano.
- El lenguaje empleado deberá ser formal, aunque podrán incluirse muestras de lenguaje coloquial con las explicaciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de cada ítem.
- El texto está redactado con corrección ortográfica y gramatical. Asimismo, no debe contener errores tipográficos.

#### **Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones**

- La propuesta global de diseño gráfico deberá estar al servicio del aspecto pedagógico, facilitando la lectura y la comprensión de los contenidos.

#### **Tratamiento o calidad de las ilustraciones (fotografías y dibujos)**

- En el caso de las ilustraciones, conformadas por fotografías y dibujos, se integran pedagógicamente y son pertinentes a la información que acompañan, ejemplificándola o ampliándola.
- En los dibujos el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje guardan proporcionalidad entre sí.
- Las ilustraciones son pertinentes a los temas y tienen coherencia con las secciones, información y situaciones que se desarrollan en el texto.
- Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el texto.

#### **Calidad física de los textos**

- Los libros y las revistas serán nuevos y en buen estado.
- El libro no debe tener más de diez años de publicación (2001 a la actualidad). Las revistas dos años (2009 a la actualidad).
- Los libros estarán impresos en papel Bond color blanco, gramaje mínimo de 80 grs.
- Las revistas estarán impresas en papel couché color blanco, gramaje mínimo de 110 grs.
- Para los libros (ítems 1 al 7) se tendrá un número mínimo de 100 páginas, para las revistas (ítem 8) un mínimo de 50 páginas en cada número o ejemplar.
- Impresión:
  - Registro de Color: Sólo se aceptará una tolerancia de + /- 0,1 mm entre color y color.
  - Doble: No se aceptarán pliegos mal doblados.
- Encuadernación:
  - No se aceptarán ejemplares mal compaginados.
  - Corte trilateral. Teniendo en cuenta que una desviación en el corte pueda generar un bien defectuoso, no se aceptarán ejemplares cuyos cortes no sean paralelos y perpendiculares al lomo.
  - Solo para el ítem 7 "Diccionario de la lengua española" las carátulas serán de tapa dura con couché brillante.
- En la carátula o cubierta posterior de cada ejemplar el postor que obtenga la Buena Pro adherirá una tira de lado a lado del libro con el Escudo Nacional a colores y el siguiente texto en tinta negra, con tipos en altas, en negritas y a 17 puntos: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA". Se evitará tapar algún dato importante del libro. El área usuaria aprobará el texto y el diseño de esta tira, así como su ubicación en cada ejemplar, antes de la entrega del lote.

## 9. DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS

<b>ÍTEM 01: Tecnología y manejo de información</b>
--

- **CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 02 títulos**
- **CANTIDAD DE COLECCIONES A ADQUIRIR: 240**
- **CANTIDAD DE EJEMPLARES A ADQUIRIR: 480**

**CONTENIDO DE LOS TEXTOS:**

- a) Los textos brindan elementos para el aprendizaje autónomo, corporativo, que favorezcan la investigación.
- b) Los textos ofrecen información sobre las diversas formas de aprender y enseñar creativamente.

Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros:

- Aprendizaje creativo.
- Aprendizaje autónomo.
- La calidad en educación de la primera infancia (0 a 8 años).
- Historia y perspectiva actual de la educación infantil.
- Neuropedagogía.
- Organización de los espacios educativos. Los sectores en el aula de Inicial.
- La investigación educativa.
- Redacción y ortografía.
- Intercambio de experiencias entre docentes.

**ÍTEM 02: Comunicación en la primera infancia (0 a 8 años)**

- **CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 04 títulos**
- **CANTIDAD DE COLECCIONES A ADQUIRIR: 240**
- **CANTIDAD DE EJEMPLARES A ADQUIRIR: 960**

**CONTENIDO DE LOS TEXTOS:**

- a) Los textos responden al enfoque comunicativo textual, con énfasis en la construcción del sentido de los mensajes que se comunica cuando se habla, lee y escribe desde el inicio.
- b) Los textos presentan información sobre el desarrollo curricular y la didáctica del área de comunicación en niños y niñas del I, II y/o III Ciclo de la EBR en el marco del Diseño Curricular Nacional (DCN).
- c) Los textos contendrán esquemas, gráficos y/o ideas fuerza que faciliten la comprensión del texto y de su ágil lectura.
- d) Los textos podrán presentar ejemplos cotidianos a manera de explicación de los conceptos.

Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros:

- Expresión y comprensión oral.
- Comprensión de textos.
- Producción de textos.
- Expresión y apreciación artística: plástica, musical, dramática.
- Plan lector.
- Animación a la lectura.
- Biblioteca de aula como recurso didáctico para desarrollar la comprensión de textos.
- Estrategias metodológicas y uso de materiales para el desarrollo de habilidades comunicativas.
- El aprendizaje de segundas lenguas.

**ÍTEM 03: Matemática para la vida para niños de 0 a 8 años**

- **CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 03 títulos**
- **CANTIDAD DE COLECCIONES A ADQUIRIR: 240**
- **CANTIDAD DE EJEMPLARES A ADQUIRIR: 720**

**CONTENIDO DE LOS TEXTOS:**

- a) Los textos responden al enfoque de matemática para la vida dentro del enfoque constructivista.
- b) Los textos presentan información sobre el desarrollo curricular y la didáctica del área de matemática para niños y niñas del I, II y/o III Ciclo de la EBR en el marco del Diseño Curricular Nacional (DCN).
- c) Los textos contendrán esquemas, gráficos y/o ideas fuerza que faciliten la comprensión del texto y de su

ágil lectura.

- d) Los textos podrán presentar ejemplos cotidianos a manera de explicación de los conceptos. Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros:

- Desarrollo del pensamiento matemático en los niños menores de 8 años.
- Estrategias metodológicas y uso de materiales para el aprendizaje de la matemática.
- Matemática y juego.
- Etnomatemática.
- Matemática recreativa.

#### ÍTEM 04: Desarrollo personal social de la primera infancia (0 a 8 años)

- **CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 04 títulos**
- **CANTIDAD DE COLECCIONES A ADQUIRIR: 240**
- **CANTIDAD DE EJEMPLARES A ADQUIRIR: 960**

##### CONTENIDO DE LOS TEXTOS:

- a) Los textos responden al enfoque de desarrollo integral de niños y niñas (entre I, II y/o III Ciclo de la EBR) en aspectos emocionales, de identidad personal, psicomotrices y sociales.
- b) Los textos presentan información sobre el desarrollo curricular y la didáctica del área de personal social para niños y niñas del I, II y/o III Ciclo de la EBR en el marco del Diseño Curricular Nacional (DCN).
- c) Los textos contendrán esquemas, gráficos y/o ideas fuerza que faciliten la comprensión del texto y de su ágil lectura.
- d) Algunos de estos temas relacionados directamente a niñas y niños I, II y/o III Ciclo de la EBR que pertenecen a este ítem son:
  - Desarrollo de la psicomotricidad infantil.
  - Psicomotricidad en la escuela.
  - Estrategias metodológicas para el desarrollo de actividades psicomotrices.
  - Construcción de la identidad personal y autonomía desde los 0 hasta por lo menos 8 años.
  - Vínculo afectivo – seguridad emocional.
  - Teorías del apego.
  - Prácticas de crianza.
  - Relaciones de convivencia democrática.
  - Diversidad cultural.
  - Derechos del niño.
  - El vínculo de la escuela con la comunidad.
  - Juegos en familia.
  - El juego en los espacios públicos.
  - Rol de los padres en la educación de sus hijos.
  - La Primera Infancia en las políticas locales y regionales.
  - Educación inclusiva y atención en Educación Inicial y Primaria.

#### ÍTEM 05: Desarrollo de capacidades científicas de la primera infancia (0 a 8 años)

- **CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 03 títulos**
- **CANTIDAD DE COLECCIONES A ADQUIRIR: 240**
- **CANTIDAD DE EJEMPLARES A ADQUIRIR: 720**

##### CONTENIDO DE LOS TEXTOS:

- a) Los textos parten del enfoque del desarrollo de capacidades científicas para la investigación.
- b) Los textos promueven la capacidad de observación, formulación de preguntas, formulación de hipótesis, experimentación, análisis y conclusiones.
- c) Los textos promueven la conservación del medio ambiente, el uso responsable de los recursos y una cultura de reciclaje.
- d) Los textos presentan información sobre el desarrollo curricular y la didáctica del área de ciencia y ambiente para niños y niñas del I, II y/o III Ciclo de la EBR en el marco del Diseño Curricular Nacional (DCN).

- e) Los textos contendrán esquemas, gráficos y/o ideas fuerza que faciliten la comprensión del texto y de su ágil lectura.

Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros:

- Neurociencias.
- Desarrollo del pensamiento científico en los niños menores de 8 años.
- Estrategias metodológicas para la enseñanza de las ciencias.
- Gestión de riesgos.
- Proyectos de investigación.
- Educación ambiental.
- Experimentos científicos laboratorios de ciencias en Educación Inicial.

#### ÍTEM 06: Producción de material educativo

- **CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 02 títulos**
- **CANTIDAD DE COLECCIONES A ADQUIRIR: 240**
- **CANTIDAD DE EJEMPLARES A ADQUIRIR: 480**

##### CONTENIDO DE LOS TEXTOS:

- a) Cada texto presenta información sobre la elaboración de material educativo de manera artesanal.
- b) Los insumos propuestos para la elaboración de los materiales deberán ser sencillos de conseguir en el país.
- c) Cada material educativo a desarrollar presentará foto, recursos e instrucciones sencillas de ejecutar.
- d) Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros:
  - Disfraces, sombreros, máscaras.
  - Material educativo de comunicación y/o matemática.
  - Material educativo para el desarrollo de la psicomotricidad.
  - Materiales para las ciencias.

#### ÍTEM 07: Diccionario de la lengua española

- **CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 01 título**
- **CANTIDAD DE COLECCIONES A ADQUIRIR: 240**
- **CANTIDAD DE EJEMPLARES A ADQUIRIR: 240**

##### CONTENIDO DEL TEXTO:

- a) El Diccionario de la lengua española (también conocido como el DRAE) es el diccionario normativo del idioma español o castellano editado y elaborado por la Real Academia Española (RAE).
- b) Se lo considera el principal diccionario y autoridad de consulta del español. El diccionario incluye palabras de uso común extendido, al menos en un ámbito representativo de entre aquellos en los que se habla el español o castellano; su uso ayudará a la redacción correctamente ortográfica de documentos por docentes y padres y a la enseñanza del castellano a los niños y niñas.

El título de este ítem es:

- ❖ Diccionario de la lengua española (Vigésima segunda edición).

#### ÍTEM 08: Colección de revista especializada en educación (0 a 8 años)

- **CANTIDAD DE TÍTULOS POR MÓDULO: 01 título (de no menos de 6 números por año)**
- **CANTIDAD DE COLECCIONES A ADQUIRIR: 240**
- **PERIODO DE TIEMPO DE PUBLICACIÓN A ADQUIRIR: 1 AÑO**

**CARACTERÍSTICAS DE LA REVISTA:**

- a) Proporciona información pertinente con el marco conceptual que facilite la práctica docente en el aula.
- b) La revista debe:
  - Contribuir a la construcción de un campo profesional específico de la educación.
  - Informar sobre otros aspectos que configuran la cultura.
  - Crear redes de intercambio de ideas, iniciativas y experiencias entre profesionales.
  - Fomentar una actitud investigadora sobre la práctica educativa.
  - Informar sobre recursos y propósitos en el campo de la educación.
  - Presentar artículos, testimonios, experiencias sobre la práctica educativa.
- c) Debe estar centrada en la práctica docente en especial de la primera infancia (0 – 8 años). Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros:
  - Expresión y comprensión oral.
  - Comprensión de textos.
  - Producción de textos.
  - Expresión y apreciación artística: plástica, musical, dramática.
  - Plan lector.
  - Biblioteca de aula.
  - Materiales para desarrollar la comunicación.
  - Organización de los espacios educativos. Los sectores en el aula de Inicial.
  - El aprendizaje de segundas lenguas.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS MÓDULOS BIBLIOGRÁFICOS

- El contratista presentará los materiales en cajas de cartón corrugado simple con onda tipo C en color kraft.
- Se entregarán en cajas de 20 Kg. como máximo.
- Las cajas llevarán en ambas caras laterales mayores una hoja impresa, indicando la Dirección a la que pertenecen, denominación y número de proceso, denominación de ítem, la cantidad de bienes que contiene la caja u otra información consignada en el gráfico adjunto.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL**

**L.P. N° ..... -2011-ED/UE 026**

**MÓDULO DE BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA PARA LA COLECCIÓN DEL CRAEI SOBRE EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA - DEI**

Nombre del ítem  
Nombre del material (títulos)  
Cantidad

**DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA**

#### 11. MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

- La adquisición será por ítems.
- El postor deberá presentar una muestra por ítem que oferte.
- Adjuntar como documento de presentación obligatoria en el sobre de la propuesta técnica una declaración jurada indicando que en caso de ser adjudicados con la Buena Pro se comprometen a entregar el lote con la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas.
- El postor entregará la muestra acompañada de una guía de remisión describiendo los bienes que dejan como muestra, haciendo referencia al número del proceso al que la presenta. **La muestra omitirá cualquier descripción adicional que identifique al postor.**
- La muestra será evaluada por tres especialistas del Área Usuaria, quienes verificarán el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a las fichas del Anexo adjunto. Se verificará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas en los aspectos de contenidos, lenguaje, diseño gráfico, diagramación, ilustraciones e identificador internacional.
- Al término del proceso, transcurridos diez (10) días desde el consentimiento de la Buena Pro, las muestras que no resulten ganadoras podrán ser recogidas por los postores, presentando una carta al Comité Especial, la que será derivada al Área Usuaria, con quienes coordinarán para recoger las mismas.
- Cada ejemplar de los ítems 1 al 7 llevará impreso su número de ISBN (International Standard Book Number).
- Cada número del ítem 8 llevará impreso su número de ISSN (International Standard Serial Number).

#### 12. CRONOGRAMA, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

- Luego de la aprobación de la tira según lo indicado al final de la sección “Calidad física de los textos” por parte de la DEI, el contratista tendrá un **plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario** para hacer entrega de los bienes adquiridos, según se indica en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES	PLAZO DE ENTREGA
<b>1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE TIRA DE LADO A LADO DEL LIBRO</b>	
El contratista elaborará y entregará al MINEDU el texto y diseño de la tira correspondiente (Escudo Nacional a colores y el siguiente texto en tinta negra, con tipos en altas, en negritas y a 17 puntos: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA”. El tipo de letra será seleccionada por el contratista).	<b>Tres (3) días calendario</b> , contados a partir del día siguiente de firmado el contrato por parte del contratista.
El personal encargado del MINEDU aprobará el texto y diseño de la tira correspondiente. Para esto el contratista presentará una prueba a color, del tamaño real que vaya de lado a lado de cada libro.	<b>Un (1) día calendario</b> , contado a partir del día siguiente de entrega de la prueba a color por parte del contratista.
<b>Notas:</b> <b>El plazo de elaboración y aprobación de la TIRA no se contabiliza como parte de la etapa de ejecución de la prestación.</b> <b>Se aplicará penalidad al contratista, en caso incumpla injustificadamente, cada una de las etapas de la prestación a su cargo.</b>	
<b>2. EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	<b>CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios</b> , contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de aprobación de TEXTO Y DISEÑO DE LA TIRA por parte de la Dirección de Educación Inicial.
<b>Nota:</b> <b>Se aplicará penalidad al contratista, en caso incumpla injustificadamente, el plazo de la prestación a su cargo.</b>	

- El plazo de entrega de los bienes, se inicia una vez que, la Dirección de Educación Inicial – DEI apruebe el diseño y texto correspondiente a la tira.
- Según lo dispuesto en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista podrá solicitar adelantos, los que no excederán el treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, para lo cual deberá presentarse la garantía correspondiente según lo establecido en el artículo 162° del Reglamento.

#### 13. LUGAR DE ENTREGA

- La entrega se realizará en los almacenes del Ministerio de Educación en horarios de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas, en almacén Venezuela – MINEDU, situado en Av. Venezuela No. 1891 Cercado de Lima, Lima 01, teléfono 337-5046.
- La entrega se coordinará previa comunicación con la Unidad de Abastecimiento, el responsable del Almacén y la coordinadora del Área de Recursos y Materiales de la Dirección de Educación Inicial.
-

#### 14. RECEPCIÓN DE BIENES, VERIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD

- La recepción de los bienes es responsabilidad de la Unidad de Almacén.
- El contratista coordinará previamente con la Unidad de Almacén y el área usuaria, avisándole día y hora aproximada del ingreso de los bienes.
- El contratista entregará los bienes materia del contrato, mediante la guía de remisión que será firmada por el jefe de almacén del MINEDU, quien verificará la cantidad de bienes entregados.
- Una vez efectuada la entrega de los materiales objeto del contrato, la Dirección de Educación Inicial emitirá la conformidad en señal de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- Para la verificación del cumplimiento de la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas el contratista entregará dos ejemplares adicionales de cada título junto con el lote al almacén del MINEDU. Estos ejemplares servirán para reponer los que se retiren durante el muestreo en el almacén y que serán sometidos a pruebas destructivas. Para el ítem 8 "Colección de revista" el contratista entregará dos números adicionales.
- El plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria corre a partir de que el contratista realice la entrega total de los bienes y la Dirección de Educación Inicial realice la verificación, desde entonces la DEI emitirá informe de conformidad dentro del plazo de diez (10) días calendario, considerando que no existan observaciones a los bienes entregados.
- En el caso que existan observaciones subsanables, y en función a la complejidad del bien a ser entregado, se otorgará al contratista un plazo prudencial para su subsanación. Este plazo no debe ser mayor de diez (10) días calendario, siempre que las observaciones no constituyan las obligaciones esenciales del contratista.
- Una vez realizadas las subsanaciones correspondientes, se contará con un plazo de diez (10) días calendario para la verificación respectiva y conformidad de la subsanación realizada.
- Si pese al plazo de subsanación otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el contratante podrá resolver el contrato.
- La conformidad final de recepción será otorgada por los funcionarios del área usuaria, indicando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- La recepción conforme no enerva al derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, por **un plazo máximo de uno (01) año**.
- Nada de lo dispuesto en este numeral liberará al contratista de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.

#### 15. GARANTÍA DE LOS BIENES

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso, con información actualizada (si corresponde) e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El contratista garantiza además, que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o proceso de fabricación, que pueda evidenciarse y comprobarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de destino final.
- La garantía de los bienes en los ítems permanecerá en vigor como mínimo durante el período de un (01) año, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte (en el caso que así hayan sido aceptados), en el punto final de destino indicado en el contrato.
- La DEI notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- Al recibir esa notificación, el contratista reparará o reemplazará, en un plazo de 15 días calendario los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para la DEI.
- Si el contratista, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario, la DEI podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del contratista y sin perjuicio de los demás derechos que la DEI tenga ante el contratista, en conformidad con los términos del contrato y las leyes del país.

#### 16. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES – DEI

Toda coordinación sobre las especificaciones técnicas sírvase contactar con la Dirección de Educación Inicial al Telf.: 615-5800 anexo 21141, sede del Ministerio de Educación.

ANEXO

<b>FICHA DE EVALUACIÓN</b>			
<b>Ítem 01: Tecnología y manejo de información</b>			
Postor: _____			
	Criterios e indicadores:	Cumple	No cumple
	<b>Contenido</b>		
	Los textos responderán a los objetivos de Educación Inicial y Primaria, estando en concordancia con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, sujetándose a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.		
	Deberán propiciar el desarrollo y fortalecimiento de valores en coherencia con los principios de la Ley General de Educación y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. En ningún caso se aceptará la presentación de contenidos, imágenes y otros que contravengan o se contrapongan a dichos valores o atenten contra los derechos humanos o contra cualquier precepto constitucional o legal vigentes.		
	Los textos están dirigidos a docentes y promotoras educativas comunitarias.		
	Deberán evitar cualquier tratamiento discriminatorio con referencia a origen étnico o nacional, apariencia física, capacidades diferenciadas físicas o intelectuales, niveles socioeconómicos, religión o de cualquier otra índole.		
	Los textos evidencian un enfoque equitativo de género y un tratamiento inclusivo respecto a personas con habilidades diferentes.		
	Los textos favorecen el desarrollo de la dimensión ética y emocional; de ser posible la identidad personal, local, regional y nacional.		
	Presenta información veraz, actualizada y comprobable, así como explicaciones apropiadas a la cosmovisión y entendimiento, sin perder la rigurosidad de la información. Dicha información está acompañada de su respectiva fuente, se citará en la bibliografía de cada texto, salvo que por su especificidad, singularidad o alguna otra razón excepcional se deba citar en el texto.		
	La temática presentada debe estar sustentada en investigaciones recientes sobre aprendizaje y desarrollo.		
	Los textos presentan actividades prácticas que respondan a los enfoques teóricos señalados.		
	Incluyen bibliografía.		
	<b>Lenguaje</b>		
	El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es de fácil comprensión.		
	El texto está redactado en castellano.		
	El lenguaje empleado deberá ser formal, aunque podrán incluirse muestras de lenguaje coloquial con las explicaciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de cada ítem.		
	El texto está redactado con corrección ortográfica y gramatical. Asimismo, no debe contener errores tipográficos.		
	<b>Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones</b>		
	La propuesta global de diseño gráfico deberá estar al servicio del aspecto pedagógico, facilitando la lectura y la comprensión de los contenidos.		
	<b>Tratamiento o calidad de las ilustraciones (fotografías y dibujos)</b>		
	En el caso de las ilustraciones, conformadas por fotografías y dibujos, se integran pedagógicamente y son pertinentes a la información que acompañan, ejemplificándola o ampliándola.		
	En los dibujos el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje guardan proporcionalidad entre sí.		

	Las ilustraciones son pertinentes a los temas y tienen coherencia con las secciones, información y situaciones que se desarrollan en el texto.		
	Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el texto.		
<b>Calidad física de los textos</b>			
	Adjunta como documento de presentación obligatoria en el sobre de propuesta técnica una declaración jurada indicando que en caso de ser adjudicados con la Buena Pro se comprometen a entregar el lote con la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas.		
<b>Contenido específico del ítem 01</b>			
	Los textos brindan elementos para el aprendizaje autónomo, corporativo, que favorezcan la investigación.		
	Los textos ofrecen información sobre las diversas formas de aprender y enseñar creativamente. Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje creativo.</li> <li>• Aprendizaje autónomo.</li> <li>• La calidad en educación de la primera infancia (0 a 8 años).</li> <li>• Historia y perspectiva actual de la educación infantil.</li> <li>• Neuropedagogía.</li> <li>• Organización de los espacios educativos. Los sectores en el aula de Inicial.</li> <li>• La investigación educativa.</li> <li>• Redacción y ortografía.</li> <li>• Intercambio de experiencias entre docentes.</li> </ul>		
<b>Identificador internacional</b>			
	Cada ejemplar del ítem 1 llevará impreso su número de ISBN (International Standard Book Number).		

EVALUADO POR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>FICHA DE EVALUACIÓN</b>			
<b>Ítem 02: Comunicación en la primera infancia (0 a 8 años)</b>			
Postor: _____			
	<b>Criterios e indicadores:</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
	<b>Contenido</b>		
	Los textos responderán a los objetivos de Educación Inicial y Primaria, estando en concordancia con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, sujetándose a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.		
	Deberán propiciar el desarrollo y fortalecimiento de valores en coherencia con los principios de la Ley General de Educación y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. En ningún caso se aceptará la presentación de contenidos, imágenes y otros que contravengan o se contrapongan a dichos valores o atenten contra los derechos humanos o contra cualquier precepto constitucional o legal vigentes.		
	Los textos están dirigidos a docentes y promotoras educativas comunitarias.		
	Deberán evitar cualquier tratamiento discriminatorio con referencia a origen étnico o nacional, apariencia física, capacidades diferenciadas físicas o intelectuales, niveles socioeconómicos, religión o de cualquier otra índole.		
	Los textos evidencian un enfoque equitativo de género y un tratamiento inclusivo respecto a personas con habilidades diferentes.		
	Los textos favorecen el desarrollo de la dimensión ética y emocional; de ser posible la identidad personal, local, regional y nacional.		
	Presenta información veraz, actualizada y comprobable, así como explicaciones apropiadas a la cosmovisión y entendimiento, sin perder la rigurosidad de la información. Dicha información está acompañada de su respectiva fuente, se citará en la bibliografía de cada texto, salvo que por su especificidad, singularidad o alguna otra razón excepcional se deba citar en el texto.		
	La temática presentada debe estar sustentada en investigaciones recientes sobre aprendizaje y desarrollo.		
	Los textos presentan actividades prácticas que respondan a los enfoques teóricos señalados.		
	Incluyen bibliografía.		
	<b>Lenguaje</b>		
	El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es de fácil comprensión.		
	El texto está redactado en castellano.		
	El lenguaje empleado deberá ser formal, aunque podrán incluirse muestras de lenguaje coloquial con las explicaciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de cada ítem.		
	El texto está redactado con corrección ortográfica y gramatical. Asimismo, no debe contener errores tipográficos.		
	<b>Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones</b>		
	La propuesta global de diseño gráfico deberá estar al servicio del aspecto pedagógico, facilitando la lectura y la comprensión de los contenidos.		
	<b>Tratamiento o calidad de las ilustraciones (fotografías y dibujos)</b>		
	En el caso de las ilustraciones, conformadas por fotografías y dibujos, se integran pedagógicamente y son pertinentes a la información que acompañan, ejemplificándola o ampliándola.		
	En los dibujos el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje guardan proporcionalidad entre sí.		
	Las ilustraciones son pertinentes a los temas y tienen coherencia con las secciones,		

	información y situaciones que se desarrollan en el texto.		
	Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el texto.		
<b>Calidad física de los textos</b>			
	Adjunta como documento de presentación obligatoria en el sobre de propuesta técnica una declaración jurada indicando que en caso de ser adjudicados con la Buena Pro se comprometen a entregar el lote con la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas.		
<b>Contenido específico del ítem 02</b>			
	Los textos responden al enfoque comunicativo textual, con énfasis en la construcción del sentido de los mensajes que se comunica cuando se habla, lee y escribe desde el inicio.		
	Los textos presentan información sobre el desarrollo curricular y la didáctica del área de comunicación en niños y niñas del I, II y/o III Ciclo de la EBR en el marco del Diseño Curricular Nacional (DCN).		
	Los textos contendrán esquemas, gráficos y/o ideas fuerzas que faciliten la comprensión del texto y de su ágil lectura.		
	Los textos podrán presentar ejemplos cotidianos a manera de explicación de los conceptos. Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresión y comprensión oral.</li> <li>• Comprensión de textos.</li> <li>• Producción de textos.</li> <li>• Expresión y apreciación artística: plástica, musical, dramática.</li> <li>• Plan lector.</li> <li>• Animación a la lectura.</li> <li>• Biblioteca de aula como recurso didáctico para desarrollar la comprensión de textos.</li> <li>• Estrategias metodológicas y uso de materiales para el desarrollo de habilidades comunicativas.</li> <li>• El aprendizaje de segundas lenguas.</li> </ul>		
<b>Identificador internacional</b>			
	Cada ejemplar del ítem 2 llevará impreso su número de ISBN (International Standard Book Number).		

EVALUADO POR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>FICHA DE EVALUACIÓN</b>			
<b>Ítem 03: Matemática para la vida para niños de 0 a 8 años</b>			
Postor: _____			
	<b>Criterios e indicadores:</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
	<b>Contenido</b>		
	Los textos responderán a los objetivos de Educación Inicial y Primaria, estando en concordancia con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, sujetándose a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.		
	Deberán propiciar el desarrollo y fortalecimiento de valores en coherencia con los principios de la Ley General de Educación y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. En ningún caso se aceptará la presentación de contenidos, imágenes y otros que contravengan o se contrapongan a dichos valores o atenten contra los derechos humanos o contra cualquier precepto constitucional o legal vigentes.		
	Los textos están dirigidos a docentes y promotoras educativas comunitarias.		
	Deberán evitar cualquier tratamiento discriminatorio con referencia a origen étnico o nacional, apariencia física, capacidades diferenciadas físicas o intelectuales, niveles socioeconómicos, religión o de cualquier otra índole.		
	Los textos evidencian un enfoque equitativo de género y un tratamiento inclusivo respecto a personas con habilidades diferentes.		
	Los textos favorecen el desarrollo de la dimensión ética y emocional; de ser posible la identidad personal, local, regional y nacional.		
	Presenta información veraz, actualizada y comprobable, así como explicaciones apropiadas a la cosmovisión y entendimiento, sin perder la rigurosidad de la información. Dicha información está acompañada de su respectiva fuente, se citará en la bibliografía de cada texto, salvo que por su especificidad, singularidad o alguna otra razón excepcional se deba citar en el texto.		
	La temática presentada debe estar sustentada en investigaciones recientes sobre aprendizaje y desarrollo.		
	Los textos presentan actividades prácticas que respondan a los enfoques teóricos señalados.		
	Incluyen bibliografía.		
	<b>Lenguaje</b>		
	El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es de fácil comprensión.		
	El texto está redactado en castellano.		
	El lenguaje empleado deberá ser formal, aunque podrán incluirse muestras de lenguaje coloquial con las explicaciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de cada ítem.		
	El texto está redactado con corrección ortográfica y gramatical. Asimismo, no debe contener errores tipográficos.		
	<b>Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones</b>		
	La propuesta global de diseño gráfico deberá estar al servicio del aspecto pedagógico, facilitando la lectura y la comprensión de los contenidos.		
	<b>Tratamiento o calidad de las ilustraciones (fotografías y dibujos)</b>		
	En el caso de las ilustraciones, conformadas por fotografías y dibujos, se integran pedagógicamente y son pertinentes a la información que acompañan, ejemplificándola o ampliándola.		
	En los dibujos el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje guardan proporcionalidad entre sí.		
	Las ilustraciones son pertinentes a los temas y tienen coherencia con las secciones,		

	información y situaciones que se desarrollan en el texto.		
	Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el texto.		
<b>Calidad física de los textos</b>			
	Adjunta como documento de presentación obligatoria en el sobre de propuesta técnica una declaración jurada indicando que en caso de ser adjudicados con la Buena Pro se comprometen a entregar el lote con la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas.		
<b>Contenido específico del ítem 03</b>			
	Los textos responden al enfoque de matemática para la vida dentro del enfoque constructivista.		
	Los textos presentan información sobre el desarrollo curricular y la didáctica del área de matemática para niños y niñas del I, II y/o III Ciclo de la EBR en el marco del Diseño Curricular Nacional (DCN).		
	Los textos contendrán esquemas, gráficos y/o ideas fuerzas que faciliten la comprensión del texto y de su ágil lectura.		
	Los textos podrán presentar ejemplos cotidianos a manera de explicación de los conceptos. Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del pensamiento matemático en los niños menores de 8 años.</li> <li>• Estrategias metodológicas y uso de materiales para el aprendizaje de la matemática.</li> <li>• Matemática y juego.</li> <li>• Etnomatemática.</li> <li>• Matemática recreativa.</li> </ul>		
<b>Identificador internacional</b>			
	Cada ejemplar del ítem 3 llevará impreso su número de ISBN (International Standard Book Number).		

EVALUADO POR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECH

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>FICHA DE EVALUACIÓN</b>			
<b>Ítem 04: Desarrollo personal social de la primera infancia (0 a 8 años)</b>			
Postor: _____			
	<b>Criterios e indicadores:</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
	<b>Contenido</b>		
	Los textos responderán a los objetivos de Educación Inicial y Primaria, estando en concordancia con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, sujetándose a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.		
	Deberán propiciar el desarrollo y fortalecimiento de valores en coherencia con los principios de la Ley General de Educación y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. En ningún caso se aceptará la presentación de contenidos, imágenes y otros que contravengan o se contrapongan a dichos valores o atenten contra los derechos humanos o contra cualquier precepto constitucional o legal vigentes.		
	Los textos están dirigidos a docentes y promotoras educativas comunitarias.		
	Deberán evitar cualquier tratamiento discriminatorio con referencia a origen étnico o nacional, apariencia física, capacidades diferenciadas físicas o intelectuales, niveles socioeconómicos, religión o de cualquier otra índole.		
	Los textos evidencian un enfoque equitativo de género y un tratamiento inclusivo respecto a personas con habilidades diferentes.		
	Los textos favorecen el desarrollo de la dimensión ética y emocional; de ser posible la identidad personal, local, regional y nacional.		
	Presenta información veraz, actualizada y comprobable, así como explicaciones apropiadas a la cosmovisión y entendimiento, sin perder la rigurosidad de la información. Dicha información está acompañada de su respectiva fuente, se citará en la bibliografía de cada texto, salvo que por su especificidad, singularidad o alguna otra razón excepcional se deba citar en el texto.		
	La temática presentada debe estar sustentada en investigaciones recientes sobre aprendizaje y desarrollo.		
	Los textos presentan actividades prácticas que respondan a los enfoques teóricos señalados.		
	Incluyen bibliografía.		
	<b>Lenguaje</b>		
	El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es de fácil comprensión.		
	El texto está redactado en castellano.		
	El lenguaje empleado deberá ser formal, aunque podrán incluirse muestras de lenguaje coloquial con las explicaciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de cada ítem.		
	El texto está redactado con corrección ortográfica y gramatical. Asimismo, no debe contener errores tipográficos.		
	<b>Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones</b>		
	La propuesta global de diseño gráfico deberá estar al servicio del aspecto pedagógico, facilitando la lectura y la comprensión de los contenidos.		
	<b>Tratamiento o calidad de las ilustraciones (fotografías y dibujos)</b>		
	En el caso de las ilustraciones, conformadas por fotografías y dibujos, se integran pedagógicamente y son pertinentes a la información que acompañan, ejemplificándola o ampliándola.		
	En los dibujos el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje guardan proporcionalidad entre sí.		
	Las ilustraciones son pertinentes a los temas y tienen coherencia con las secciones,		

	información y situaciones que se desarrollan en el texto.		
	Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el texto.		
	<b>Calidad física de los textos</b>		
	Adjunta como documento de presentación obligatoria en el sobre de propuesta técnica una declaración jurada indicando que en caso de ser adjudicados con la Buena Pro se comprometen a entregar el lote con la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas.		
	<b>Contenido específico del ítem 04</b>		
	Los textos responden al enfoque de desarrollo integral de niños y niñas (entre I, II y/o III Ciclo de la EBR) en aspectos emocionales, de identidad personal, psicomotrices y sociales.		
	Los textos presentan información sobre el desarrollo curricular y la didáctica del área de personal social para niños y niñas del I, II y/o III Ciclo de la EBR en el marco del Diseño Curricular Nacional (DCN).		
	Los textos contendrán esquemas, gráficos y/o ideas fuerza que faciliten la comprensión del texto y de su ágil lectura.		
	Algunos de estos temas relacionados directamente a niñas y niños I, II y/o III Ciclo de la EBR que pertenecen a este ítem son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la psicomotricidad infantil.</li> <li>• Psicomotricidad en la escuela.</li> <li>• Estrategias metodológicas para el desarrollo de actividades psicomotrices.</li> <li>• Construcción de la identidad personal y autonomía.</li> <li>• Vínculo afectivo – seguridad emocional.</li> <li>• Teorías del apego.</li> <li>• Prácticas de crianza.</li> <li>• Relaciones de convivencia democrática.</li> <li>• Diversidad cultural.</li> <li>• Derechos del niño.</li> <li>• El vínculo de la escuela con la comunidad.</li> <li>• Juegos en familia.</li> <li>• El juego en los espacios públicos.</li> <li>• Rol de los padres en la educación de sus hijos.</li> <li>• La Primera Infancia en las políticas locales y regionales.</li> <li>• Educación inclusiva.</li> </ul>		
	<b>Identificador internacional</b>		
	Cada ejemplar del ítem 4 llevará impreso su número de ISBN (International Standard Book Number).		

EVALUADO POR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>FICHA DE EVALUACIÓN</b>			
<b>Ítem 05: Desarrollo de capacidades científicas de la primera infancia (0 a 8 años)</b>			
Postor: _____			
	<b>Criterios e indicadores:</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
	<b>Contenido</b>		
	Los textos responderán a los objetivos de Educación Inicial y Primaria, estando en concordancia con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, sujetándose a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.		
	Deberán propiciar el desarrollo y fortalecimiento de valores en coherencia con los principios de la Ley General de Educación y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. En ningún caso se aceptará la presentación de contenidos, imágenes y otros que contravengan o se contrapongan a dichos valores o atenten contra los derechos humanos o contra cualquier precepto constitucional o legal vigentes.		
	Los textos están dirigidos a docentes y promotoras educativas comunitarias.		
	Deberán evitar cualquier tratamiento discriminatorio con referencia a origen étnico o nacional, apariencia física, capacidades diferenciadas físicas o intelectuales, niveles socioeconómicos, religión o de cualquier otra índole.		
	Los textos evidencian un enfoque equitativo de género y un tratamiento inclusivo respecto a personas con habilidades diferentes.		
	Los textos favorecen el desarrollo de la dimensión ética y emocional; de ser posible la identidad personal, local, regional y nacional.		
	Presenta información veraz, actualizada y comprobable, así como explicaciones apropiadas a la cosmovisión y entendimiento, sin perder la rigurosidad de la información. Dicha información está acompañada de su respectiva fuente, se citará en la bibliografía de cada texto, salvo que por su especificidad, singularidad o alguna otra razón excepcional se deba citar en el texto.		
	La temática presentada debe estar sustentada en investigaciones recientes sobre aprendizaje y desarrollo.		
	Los textos presentan actividades prácticas que respondan a los enfoques teóricos señalados.		
	Incluyen bibliografía.		
	<b>Lenguaje</b>		
	El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es de fácil comprensión.		
	El texto está redactado en castellano.		
	El lenguaje empleado deberá ser formal, aunque podrán incluirse muestras de lenguaje coloquial con las explicaciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de cada ítem.		
	El texto está redactado con corrección ortográfica y gramatical. Asimismo, no debe contener errores tipográficos.		
	<b>Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones</b>		
	La propuesta global de diseño gráfico deberá estar al servicio del aspecto pedagógico, facilitando la lectura y la comprensión de los contenidos.		
	<b>Tratamiento o calidad de las ilustraciones (fotografías y dibujos)</b>		
	En el caso de las ilustraciones, conformadas por fotografías y dibujos, se integran pedagógicamente y son pertinentes a la información que acompañan, ejemplificándola o ampliándola.		
	En los dibujos el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje guardan proporcionalidad entre sí.		
	Las ilustraciones son pertinentes a los temas y tienen coherencia con las secciones,		

	información y situaciones que se desarrollan en el texto.		
	Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el texto.		
<b>Calidad física de los textos</b>			
	Adjunta como documento de presentación obligatoria en el sobre de propuesta técnica una declaración jurada indicando que en caso de ser adjudicados con la Buena Pro se comprometen a entregar el lote con la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas.		
<b>Contenido específico del ítem 05</b>			
	Los textos parten del enfoque del desarrollo de capacidades científicas para la investigación.		
	Los textos promueven la capacidad de observación, formulación de preguntas, formulación de hipótesis, experimentación, análisis y conclusiones.		
	Los textos promueven la conservación del medio ambiente, el uso responsable de los recursos y una cultura de reciclaje.		
	Los textos presentan información sobre el desarrollo curricular y la didáctica del área de ciencia y ambiente para niños y niñas del I, II y/o III Ciclo de la EBR en el marco del Diseño Curricular Nacional (DCN).		
	Los textos contendrán esquemas, gráficos y/o ideas fuerza que faciliten la comprensión del texto y de su ágil lectura. Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Neurociencias.</li> <li>• Desarrollo del pensamiento científico en los niños menores de 8 años.</li> <li>• Estrategias metodológicas para la enseñanza de las ciencias.</li> <li>• Gestión de riesgos.</li> <li>• Proyectos de investigación.</li> <li>• Educación ambiental.</li> <li>• Experimentos científicos laboratorios de ciencias en Educación Inicial.</li> </ul>		
<b>Identificador internacional</b>			
	Cada ejemplar del ítem 5 llevará impreso su número de ISBN (International Standard Book Number).		

EVALUADO POR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>FICHA DE EVALUACIÓN</b>			
<b>Ítem 06: Producción de material educativo</b>			
Postor: _____			
	Criterios e indicadores:	Cumple	No cumple
	<b>Contenido</b>		
	Los textos responderán a los objetivos de Educación Inicial y Primaria, estando en concordancia con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, sujetándose a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.		
	Deberán propiciar el desarrollo y fortalecimiento de valores en coherencia con los principios de la Ley General de Educación y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. En ningún caso se aceptará la presentación de contenidos, imágenes y otros que contravengan o se contrapongan a dichos valores o atenten contra los derechos humanos o contra cualquier precepto constitucional o legal vigentes.		
	Los textos están dirigidos a docentes y promotoras educativas comunitarias.		
	Deberán evitar cualquier tratamiento discriminatorio con referencia a origen étnico o nacional, apariencia física, capacidades diferenciadas físicas o intelectuales, niveles socioeconómicos, religión o de cualquier otra índole.		
	Los textos evidencian un enfoque equitativo de género y un tratamiento inclusivo respecto a personas con habilidades diferentes.		
	Los textos favorecen el desarrollo de la dimensión ética y emocional; de ser posible la identidad personal, local, regional y nacional.		
	Presenta información veraz, actualizada y comprobable, así como explicaciones apropiadas a la cosmovisión y entendimiento, sin perder la rigurosidad de la información. Dicha información está acompañada de su respectiva fuente, se citará en la bibliografía de cada texto, salvo que por su especificidad, singularidad o alguna otra razón excepcional se deba citar en el texto.		
	La temática presentada debe estar sustentada en investigaciones recientes sobre aprendizaje y desarrollo.		
	Los textos presentan actividades prácticas que respondan a los enfoques teóricos señalados.		
	Incluyen bibliografía.		
	<b>Lenguaje</b>		
	El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es de fácil comprensión.		
	El texto está redactado en castellano.		
	El lenguaje empleado deberá ser formal, aunque podrán incluirse muestras de lenguaje coloquial con las explicaciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de cada ítem.		
	El texto está redactado con corrección ortográfica y gramatical. Asimismo, no debe contener errores tipográficos.		
	<b>Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones</b>		
	La propuesta global de diseño gráfico deberá estar al servicio del aspecto pedagógico, facilitando la lectura y la comprensión de los contenidos.		
	<b>Tratamiento o calidad de las ilustraciones (fotografías y dibujos)</b>		
	En el caso de las ilustraciones, conformadas por fotografías y dibujos, se integran pedagógicamente y son pertinentes a la información que acompañan, ejemplificándola o ampliándola.		
	En los dibujos el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje guardan proporcionalidad entre sí.		
	Las ilustraciones son pertinentes a los temas y tienen coherencia con las secciones,		

	información y situaciones que se desarrollan en el texto.		
	Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el texto.		
<b>Calidad física de los textos</b>			
	Adjunta como documento de presentación obligatoria en el sobre de propuesta técnica una declaración jurada indicando que en caso de ser adjudicados con la Buena Pro se comprometen a entregar el lote con la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas.		
<b>Contenido específico del ítem 06</b>			
	Cada texto presenta información sobre la elaboración de material educativo de manera artesanal.		
	Los insumos propuestos para la elaboración de los materiales deberán ser sencillos de conseguir en el país.		
	Cada material educativo a desarrollar presentará foto, recursos e instrucciones sencillas de ejecutar.		
	Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disfraces, sombreros, máscaras.</li> <li>• Material educativo de comunicación y/o matemática.</li> <li>• Material educativo para el desarrollo de la psicomotricidad.</li> <li>• Materiales para las ciencias.</li> </ul>		
<b>Identificador internacional</b>			
	Cada ejemplar del ítem 6 llevará impreso su número de ISBN (International Standard Book Number).		

EVALUADO POR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>FICHA DE EVALUACIÓN</b>			
<b>Ítem 07: Diccionario de la lengua española</b>			
Postor: _____			
	Criterios e indicadores:	Cumple	No cumple
	<b>Contenido</b>		
	Los textos responderán a los objetivos de Educación Inicial y Primaria, estando en concordancia con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, sujetándose a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.		
	Deberán propiciar el desarrollo y fortalecimiento de valores en coherencia con los principios de la Ley General de Educación y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. En ningún caso se aceptará la presentación de contenidos, imágenes y otros que contravengan o se contrapongan a dichos valores o atenten contra los derechos humanos o contra cualquier precepto constitucional o legal vigentes.		
	Los textos están dirigidos a docentes y promotoras educativas comunitarias.		
	Deberán evitar cualquier tratamiento discriminatorio con referencia a origen étnico o nacional, apariencia física, capacidades diferenciadas físicas o intelectuales, niveles socioeconómicos, religión o de cualquier otra índole.		
	Los textos evidencian un enfoque equitativo de género y un tratamiento inclusivo respecto a personas con habilidades diferentes.		
	Los textos favorecen el desarrollo de la dimensión ética y emocional; de ser posible la identidad personal, local, regional y nacional.	<b>No aplica</b>	
	Presenta información veraz, actualizada y comprobable, así como explicaciones apropiadas a la cosmovisión y entendimiento, sin perder la rigurosidad de la información. Dicha información está acompañada de su respectiva fuente, se citará en la bibliografía de cada texto, salvo que por su especificidad, singularidad o alguna otra razón excepcional se deba citar en el texto.	<b>No aplica</b>	
	La temática presentada debe estar sustentada en investigaciones recientes sobre aprendizaje y desarrollo.	<b>No aplica</b>	
	Los textos presentan actividades prácticas que respondan a los enfoques teóricos señalados.	<b>No aplica</b>	
	Incluyen bibliografía.	<b>No aplica</b>	
	<b>Lenguaje</b>		
	El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es de fácil comprensión.		
	El texto está redactado en castellano.		
	El lenguaje empleado deberá ser formal, aunque podrán incluirse muestras de lenguaje coloquial con las explicaciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de cada ítem.		
	El texto está redactado con corrección ortográfica y gramatical. Asimismo, no debe contener errores tipográficos.		
	<b>Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones</b>		
	La propuesta global de diseño gráfico deberá estar al servicio del aspecto pedagógico, facilitando la lectura y la comprensión de los contenidos.		
	<b>Tratamiento o calidad de las ilustraciones (fotografías y dibujos)</b>		
	En el caso de las ilustraciones, conformadas por fotografías y dibujos, se integran pedagógicamente y son pertinentes a la información que acompañan, ejemplificándola o ampliándola.	<b>No aplica</b>	
	En los dibujos el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje guardan proporcionalidad entre sí.	<b>No aplica</b>	
	Las ilustraciones son pertinentes a los temas y tienen coherencia con las secciones,	<b>No aplica</b>	

	información y situaciones que se desarrollan en el texto.		
	Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el texto.	<b>No aplica</b>	
<b>Calidad física de los textos</b>			
	Adjunta como documento de presentación obligatoria en el sobre de propuesta técnica una declaración jurada indicando que en caso de ser adjudicados con la Buena Pro se comprometen a entregar el lote con la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas.		
<b>Contenido específico del ítem 07</b>			
	El Diccionario de la lengua española (también conocido como el DRAE) es el diccionario normativo del idioma español o castellano editado y elaborado por la Real Academia Española (RAE).		
	Se lo considera el principal diccionario y autoridad de consulta del español. El diccionario incluye palabras de uso común extendido, al menos en un ámbito representativo de entre aquellos en los que se habla el español o castellano; su uso ayudará a la redacción correctamente ortográfica de documentos por docentes y padres y a la enseñanza del castellano a los niños y niñas.		
	El título de este ítem es: Diccionario de la lengua española (Vigésima segunda edición)		
<b>Identificador internacional</b>			
	Cada ejemplar del ítem 7 llevará impreso su número de ISBN (International Standard Book Number).		

EVALUADO POR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>FICHA DE EVALUACIÓN</b>			
<b>Ítem 08: Colección de revista especializada en educación (0 a 8 años)</b>			
Postor: _____			
	Criterios e indicadores:	Cumple	No cumple
	<b>Contenido</b>		
	Los textos responderán a los objetivos de Educación Inicial y Primaria, estando en concordancia con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, sujetándose a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.		
	Deberán propiciar el desarrollo y fortalecimiento de valores en coherencia con los principios de la Ley General de Educación y el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. En ningún caso se aceptará la presentación de contenidos, imágenes y otros que contravengan o se contrapongan a dichos valores o atenten contra los derechos humanos o contra cualquier precepto constitucional o legal vigentes.		
	Los textos están dirigidos a docentes y promotoras educativas comunitarias.		
	Deberán evitar cualquier tratamiento discriminatorio con referencia a origen étnico o nacional, apariencia física, capacidades diferenciadas físicas o intelectuales, niveles socioeconómicos, religión o de cualquier otra índole.		
	Los textos evidencian un enfoque equitativo de género y un tratamiento inclusivo respecto a personas con habilidades diferentes.		
	Los textos favorecen el desarrollo de la dimensión ética y emocional; de ser posible la identidad personal, local, regional y nacional.		
	Presenta información veraz, actualizada y comprobable, así como explicaciones apropiadas a la cosmovisión y entendimiento, sin perder la rigurosidad de la información. Dicha información está acompañada de su respectiva fuente, se citará en la bibliografía de cada texto, salvo que por su especificidad, singularidad o alguna otra razón excepcional se deba citar en el texto.		
	La temática presentada debe estar sustentada en investigaciones recientes sobre aprendizaje y desarrollo.		
	Los textos presentan actividades prácticas que respondan a los enfoques teóricos señalados.		
	Incluyen bibliografía.		
	<b>Lenguaje</b>		
	El texto tiene una redacción clara y el vocabulario es de fácil comprensión.		
	El texto está redactado en castellano.		
	El lenguaje empleado deberá ser formal, aunque podrán incluirse muestras de lenguaje coloquial con las explicaciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos de cada ítem.		
	El texto está redactado con corrección ortográfica y gramatical. Asimismo, no debe contener errores tipográficos.		
	<b>Diseño gráfico, diagramación e ilustraciones</b>		
	La propuesta global de diseño gráfico deberá estar al servicio del aspecto pedagógico, facilitando la lectura y la comprensión de los contenidos.		
	<b>Tratamiento o calidad de las ilustraciones (fotografías y dibujos)</b>		
	En el caso de las ilustraciones, conformadas por fotografías y dibujos, se integran pedagógicamente y son pertinentes a la información que acompañan, ejemplificándola o ampliándola.		
	En los dibujos el tamaño de las personas, los objetos y el paisaje guardan proporcionalidad entre sí.		
	Las ilustraciones son pertinentes a los temas y tienen coherencia con las secciones,		

	información y situaciones que se desarrollan en el texto.		
	Mantiene el mismo estilo de ilustración a lo largo de todo el texto.		
<b>Calidad física de los textos</b>			
	Adjunta como documento de presentación obligatoria en el sobre de propuesta técnica una declaración jurada indicando que en caso de ser adjudicados con la Buena Pro se comprometen a entregar el lote con la calidad física indicada en las Especificaciones Técnicas.		
<b>Contenido específico del ítem 08</b>			
	Proporciona información pertinente con el marco conceptual que facilite la práctica docente en el aula.		
	<p>La revista debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la construcción de un campo profesional específico de la educación.</li> <li>• Informar sobre otros aspectos que configuran la cultura.</li> <li>• Crear redes de intercambio de ideas, iniciativas y experiencias entre profesionales.</li> <li>• Fomentar una actitud investigadora sobre la práctica educativa.</li> <li>• Informar sobre recursos y propósitos en el campo de la educación.</li> <li>• Presentar artículos, testimonios, experiencias sobre la práctica educativa.</li> </ul>		
	<p>Debe estar centrada en la práctica docente en especial de la primera infancia (0 – 8 años).</p> <p>Algunos de los temas que pertenecen a este ítem son, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresión y comprensión oral.</li> <li>• Comprensión de textos.</li> <li>• Producción de textos.</li> <li>• Expresión y apreciación artística: plástica, musical, dramática.</li> <li>• Plan lector.</li> <li>• Biblioteca de aula.</li> <li>• Materiales para desarrollar la comunicación.</li> <li>• Organización de los espacios educativos. Los sectores en el aula de Inicial.</li> <li>• El aprendizaje de segundas lenguas.</li> </ul>		
<b>Identificador internacional</b>			
	Cada número del ítem 8 llevará impreso su número de ISSN (International Standard Serial Number).		

EVALUADO POR: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CAPÍTULO IV**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

**A. Experiencia en la Actividad**

**Máximo 70 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de material educativo impreso, con una antigüedad máxima de 08 años a la fecha de la presentación de propuestas por un monto máximo acumulado de hasta cuatro (04) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria (los montos a ser evaluados corresponderán al valor referencial de cada ítem).

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación debe estar acreditada documental y fehacientemente por medio del comprobante de pago donde conste el sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional o el comprobante de pago del área de tesorería ó todo aquel documento que acredite documental y fehacientemente la cancelación de los comprobantes de pago, con máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

En el caso que los postores acrediten su experiencia con contratos de suministros de bienes, solo se considerara la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

	<b>Puntaje</b>
Monto igual o mayor a 4 veces el valor referencial (POR ÍTEM)	70 puntos
Monto igual o mayor a 3 veces y menor a 4 veces del valor referencial (POR ÍTEM)	60 puntos
Monto igual o mayor a 2 veces y menor a 3 veces del valor referencial (POR ÍTEM)	50 puntos
Monto igual o mayor a 1 veces y menor a 2 veces el valor referencial (POR ÍTEM)	40 puntos
Monto menor a 1 vez el valor referencial (POR ÍTEM)	00 puntos

Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben ser legibles y no presentar enmendaduras, caso contrario no serán tomados en cuenta.

El postor deberá presentar su propuesta acreditando experiencia en la actividad de acuerdo al **Anexo N° 06**.

**Nota:**

- 1** *En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de prestación adicional a la venta de material educativo impreso igual o similar al objeto del contrato, el postor deberá adjuntar una declaración jurada donde se señale de manera indubitable el monto referido a la venta de material educativo impreso igual o similar, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos para la acreditación de experiencia.*
- 2** *El caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicha prestación, caso contrario dicho documento no será tomado en cuenta para acreditar experiencia. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que ejecutaran la prestación objeto de la convocatoria*
- 3.** *En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicio presentados, cuyos montos se consignen en dólares u otra moneda distinta a la nacional, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de presentación de propuestas.*
- 4.** *Para la acreditación de la cancelación del pago, en el caso de comprobantes, se deberán presentar con sello de cancelación o cualquiera de los siguientes documentos: Copia fotostática de Extractos bancarios, Copia fotostática Comprobantes de retención, Copia simple de la constancia de pago CANCELADA, Copia de voucher de depósito, Copia de reporte de estado de cuenta, Constancia de prestación*
- 5** *Serán considerados como bienes similares: las enciclopedias infantiles o juveniles, cuentos infantiles, material curricular, cuadernos educativos, fascículos educativos, cartillas educativas, fichas educativas, guías educativas, novelas y toda producción educativa que promueva el desarrollo integral de los niños y niñas.*

- 6 El postor podrá utilizar los mismos Comprobantes de Pago y/o contratos u órdenes de compra para sustentar la experiencia de los ocho (8) ítems.

**B. Cumplimiento de Prestaciones**

**Máximo 30 Puntos**

Se calificará en función al número de certificados, constancias o cualquier documento en el que conste o certifique que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, (Ver Anexo N° 09), los cuales deberán referirse a las prestaciones que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

El postor deberá presentar como máximo veinte (20) contrataciones.

El objeto y razonabilidad del factor en cuestión es que la experiencia del postor se sustente en contrataciones ejecutadas de manera eficiente y diligente, para ello se considera la siguiente fórmula de evaluación:

$$P_{CP} = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

$P_{CP}$  = Puntaje a otorgarse al postor

PF = Puntaje

NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor

CBC=Número de constancias de buen cumplimiento en la prestación

Deberá tenerse presente que aun cuando la norma denomine “constancias” o “certificados” a los documentos con los que se acreditará el “cumplimiento de la prestación”, no puede pretenderse que tal acreditación se efectúe únicamente con aquellos documentos que cuenten con tal denominación, sino que, **interpretando los términos en cuestión en su acepción más amplia**, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se certifique que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutado sin penalidades.

**Nota: Conforme lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dichas constancias de prestación de servicio debe precisar como mínimo: Identificación del objeto del contrato, monto correspondiente, y las penalidades en que hubiera incurrido, de ser el caso.**

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**

## CAPÍTULO V

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de ....., que celebra de una parte ....., en adelante EL MINISTERIO, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° ..... para la contratación de ..... (indicar objeto de contratación), a ..... EL CONTRATISTA, cuyos detalles, importes unitarios (en caso de corresponder) y totales, constan en los documentos integrantes del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

.....

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a ..... a todo costo, incluido IGV. (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguro e impuesto, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**<sup>23</sup>

EL MINISTERIO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en ..... (indicar moneda), en el plazo de ..... (indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde ..... hasta ..... (deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas).

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente Contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional si beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de EL MINISTERIO, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: Sí/....., a través de la ..... (CARTA FIANZA). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

<sup>23</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:**

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... (**CARTA FIANZA**), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **EL CONTRATISTA**.<sup>24</sup>

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

EL MINISTERIO está facultado para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera cabalmente con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de **EL MINISTERIO** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de ..... (**Indicar tiempo en años**).

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENALIDADES<sup>25</sup>**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **EL MINISTERIO** le aplicará a **EL CONTRATISTA** una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **EL MINISTERIO** podrá resolver el contrato por

<sup>24</sup> De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

<sup>25</sup> Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Asimismo, en el cálculo de las penalidades, se contará con la participación del Área de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento de **EL MINISTERIO**.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, EL MINISTERIO procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>26</sup>**

##### **Aplicación de la Conciliación.-**

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos del REGLAMENTO, o, en su defecto, en el artículo 52° de la LEY, debiendo iniciarse este procedimiento ante un Centro de Conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes podrán someterse a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes de la suscripción del acta de no acuerdo total o parcial.

##### **Aplicación del Arbitraje.-**

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

<sup>26</sup> De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podrá indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación a la ocurrencia del hecho.

Asimismo, **EL CONTRATISTA**, señala la siguiente dirección de correo electrónico: ....., a efectos de recibir notificaciones de todos los actos administrativos, decisiones, comunicaciones y resoluciones relativos a la ejecución del presente Contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

EL MINISTERIO

---

EL CONTRATISTA

## **FORMATOS Y ANEXOS**

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

*Ciudad y fecha, .....*

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026.**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°  
....., debidamente representado por ..... (nombre del representante legal de la  
persona jurídica), identificado con DNI N° .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con  
la **Licitación Pública N°** ....., a fin de acreditar a nuestro apoderado:  
..... (nombre del apoderado) identificado con DNI N° .....quien se  
encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de  
selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.<sup>27</sup>

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

---

<sup>27</sup> Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concorra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.

**FORMATO 2**

**PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES  
A LAS BASES**

Nota: Especificar si es consulta u observación. Sólo una consulta u observación por formato.

(Ciudad), ..... de ..... del 2011.

1. PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES	
Numeral(es):	
Anexo(s):	
Formato(s):	
Página(s):	
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO	
4. CONSULTA / OBSERVACION (Se requiere claridad y concreción)	

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026.**  
Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° .....,  
R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....,  
**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	
N° DE ITEM A LOS QUE SE PRESENTA:					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026.**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... (**Indicar nombre de la Entidad convocante**), y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ..... (**Describir el objeto de la convocatoria**), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

**Ciudad y fecha, .....**

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Adicionalmente, el postor deberá presentar los documentos respectivos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico (pág. 19 de las Bases).

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**, para la **CONTRATACIÓN DE .....** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Ciudad y fecha, .....**

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026.**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE.....: % Participación

- 
- 

OBLIGACIONES DE.....: % Participación

- 
- 

**Ciudad y fecha, .....**

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de:

N° de ítem	Descripción	PLAZO EN DÍAS CALENDARIO
1	TECNOLOGÍA Y MANEJO DE INFORMACIÓN	
2	COMUNICACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA (0 A 8 AÑOS)	
3	MATEMÁTICAS PARA LA VIDA PARA NIÑOS DE 0 A 8 AÑOS	
4	DESARROLLO PERSONAL SOCIAL DE LA FAMILIA INFANCIA (0 A 8 AÑOS)	
5	DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS DE LA PRIMERA INFANCIA (0 A 8 AÑOS)	
6	PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	
7	DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA	
8	COLECCIÓN DE REVISTA ESPECIALIZADA EN EDUCACIÓN (0 A 8 AÑOS)	

Ciudad y fecha, .....

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026**  
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°.....,  
Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio  
Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 07

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO – por ITEM)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DEL BIEN	PRECIO TOTAL (S/.)

La propuesta económica es en Nuevos Soles, incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**NOTA:**

De acuerdo al último párrafo del artículo 58° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, el pronunciamiento de OSCE constituye precedente administrativo. En ese sentido, el PRONUNCIAMIENTO N° 128-2009/DN de fecha 24 de junio de 2009, indica que "de acuerdo con lo establecido en el artículo 42° del Reglamento, la garantía de seriedad de oferta deberá ser presentada dentro de la propuesta económica, en tal sentido, cabe precisar que, habiéndose convocado el proceso de selección por relación de ítems<sup>28</sup> los postores deberán incluir dentro de la propuesta económica que se presente por cada ítem, la garantía de seriedad de oferta que corresponda en función al monto del valor referencial de éste". Por lo tanto, deberá presentarse por cada uno de los ítem en el que se participe la garantía de seriedad de oferta que corresponda de acuerdo al valor referencial del ítem.

<sup>28</sup> En cuyo caso, los postores deberán presentar un sobre económico por cada ítem al que se presenten en el proceso de selección.

**ANEXO N° 08**  
**CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0018-2011-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, ha ejecutado prestaciones sin que se haya incurrido en penalidades, para tal efecto adjuntamos copia de las constancias o certificados que lo acreditan, las cuales están referidas a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION	N° CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
...					

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

**Nota:**

*En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.*